



Circular N° DG-31-09-2022

Para: Jefaturas y todo el personal de la Imprenta Nacional

De: Jorge Castro Fonseca, Director General

Cc: Sr. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo Financiero

Sr. Max Carranza Arce, Director Producción

Sra. Kathia Lopez Gutierrez, Jefe Dpto. Gestión de Recursos Humanos Personal de la Imprenta Nacional

Asunto: Todos los proyectos de interés institucional que se planteen en el futuro deben contar con un estudio de factibilidad (Ver circular N.º **DG-29-09-2022**) y ejecutarse el presupuesto aprobado para tal finalidad so pena de responsabilidad administrativa, civil o penal, a fin de que lleguen a buen puerto.

Fecha: 23 de setiembre del 2022

PROYECTOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL

Con la finalidad de que los proyectos de interés institucional lleguen a buen puerto se les informa que:

Todo servidor público que en razón de un proyecto de interés institucional previamente formulado y aprobado que no ejecute el presupuesto aprobado para tal finalidad, responderá por el desempeño de sus funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo, administrativa y civilmente de acuerdo al régimen de responsabilidad establecido, cuando su conducta medie dolo, culpa o negligencia, sin perjuicio de las responsabilidades penales. Lo anterior, de conformidad con la Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como en su reglamento, Decreto ejecutivo N° 32988, las Normas Técnicas sobre presupuesto público N-1- 20212-DC-DFOE y la Ley número 9926 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico.

Cordialmente;

Jorge Castro Fonseca

Director General

c/Archivo